

# El modelo conversacional dieciochesco de Perico y Marica

## The Eighteenth-Century Conversational Model of Perico and Marica

Jesús Gómez

Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco, España  
[jesus.gomez@uam.es](mailto:jesus.gomez@uam.es)  
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8965-1659>

### RESUMEN

Se analizan en este artículo las *Conversaciones de Perico y Marica*, publicadas de manera anónima en 1788, por su modelo conversacional dentro de la evolución del género dialogado. Se desarrolla durante el siglo XVIII un periodismo de opinión que propagaba las ideas ilustradas, cuyas implicaciones dependen de las respectivas convenciones de los géneros literarios utilizados, como ocurre en este modelo conversacional del diálogo dieciochesco.

**Palabras Clave:** diálogo; conversación; siglo XVIII; Perico y Marica.

### ABSTRACT

This article analyzes the *Conversaciones de Perico y Marica*, published anonymously in 1788, for their conversational model within the evolution of the dialogued genre. During the eighteenth century, an opinion journalism was developed that propagated enlightened ideas, whose implications depend on the respective conventions of the literary genres used, as in the conversational model of eighteenth-century dialogue.

**Keywords:** Dialogue; Conversation; Eighteenth century; Perico y Marica.

Recibido: 4 de agosto de 2022. Aceptado: 8 de agosto de 2023. Publicado: 30 de junio de 2024.

**Cómo citar este artículo / Citation:** Gómez, Jesús. 2024. «El modelo conversacional dieciochesco de Perico y Marica». *Revista de Literatura* 86 (171): e06. <https://doi.org/10.3989/revliteratura.2024.01.006>

Como indica su título, las *Conversaciones de Perico y Marica*, publicadas de manera anónima y periódica en 1788, destacan por su pertenencia al modelo conversacional dentro de la evolución del género dialogado, a pesar de la ausencia de estudios de conjunto sobre el diálogo dieciochesco, una época durante la cual, «como bien sabemos, el arte de la conversación se erigirá como práctica esencial del siglo ilustrado» (Bègue 2018, 72)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El diálogo dieciochesco aparece inicialmente relacionado con el movimiento de los *novatores* (Gómez 2015, 159-162), a través de la publicación de la *Medicina escéptica* y la *Filosofía escéptica* (en 1722 y 1730 respectivamente), y de los *Diálogos filosóficos en defensa del ateísmo*, publicados en 1716 con el pseudónimo de Alejandro de Avendaño, donde fray Juan de Nájera daba la réplica al *Dialogus physico-theologicus*

En las siguientes páginas se plantean algunas conexiones entre la evolución del género dialogado durante el siglo XVIII, el desarrollo del periodismo ilustrado y el uso que se hace dentro del mismo del modelo conversacional, atendiendo al intercambio verbal entre Perico y Marica. Los nombres de ambos interlocutores, como veremos, provienen de una serie dialógica en verso de tradición satírica que se remonta al reinado de Carlos II, si bien hacen su aparición con anterioridad en el romancero nuevo. Como hipocorísticos de Pedro y María, ambos son reconocibles por su onomástica popular.

Se publicaron las *Conversaciones* en una serie de tres entregas: la primera en septiembre de 1788, que versa fundamentalmente sobre la libertad de prensa; en octubre del mismo año la segunda, sobre el oportunismo de los apologistas surgidos a raíz de la publicación del artículo de Masson de Morvilliers en la *Encyclopédie Méthodique* de 1782, criticando la aportación española a la cultura europea; y en noviembre la tercera, sobre la despoblación y pobreza de España. La *Obra periódica*, según especifica el subtítulo, fue publicada de manera anónima con la aprobación del diarista agustino fray Pedro Centeno (*El Apologista Universal*), si bien su atribución a Pedro Mariano Ruiz aparece confirmada en solventes repertorios y estudios que se refieren a los tres únicos números de su edición<sup>2</sup>. El debate sobre el problema clave de la libertad de prensa establecido por los dos interlocutores de las *Conversaciones*, Perico y Marica, al defender el ideario ilustrado sienta las bases de las dos entregas ulteriores que, como afirma Richard Herr, «no hacen sino repetir su opinión sobre la necesidad de ilustrarse» (1978, 156).

Asume la primera de las entregas una actitud crítica frente a los apologistas que, como Juan Pablo Forner, habían rechazado de modo absoluto los argumentos del enciclopedista francés. Los dos interlocutores de las *Conversaciones* reclaman la necesidad de ilustrar al pueblo, para lo cual Perico considera imprescindible la libertad de prensa que, sin embargo, no sería formalmente reconocida hasta las Cortes de Cádiz, por el decreto de 10 de noviembre de 1810 (Fernández Sarasola 2006), uniéndose de este modo al movimiento ilustrado que relacionaba este derecho «con la instrucción pública, más que con el libre debate político» (Álvarez Junco y Fuente Monge 2009, 27). La visión autocrítica en las *Conversaciones*, sobre la necesidad de ilustración del pueblo español, contrasta con el nacionalismo reivindicativo de los apologistas, en el contexto borbónico de los años ochenta cuando culmina la progresiva revitalización de una cultura ilustrada «que se desarrollaría durante los reinados de Fernando VI y Carlos III para desembocar en la aristocracia ilustrado-liberal que dio paso a las Cortes de Cádiz y a la constitución de 1812» (Peña Izquierdo 2008, 265).

El rechazo de las apologías en las *Conversaciones* aparece explícito en la segunda entrega cuando Marica, haciendo gala de su mentalidad tradicional, afirma el reconocimiento por el progreso científico «según testifican nuestros apologistas» (100), mientras que Perico lo niega desde una perspectiva más crítica: «digan lo que dijeren los apologistas» (101). Recordemos que en el contexto de la segunda entrega, cuatro años antes la Real Academia Española de la Lengua había convocado para premiar la mejor apología sobre

---

publicado dos años antes por Francisco Palanco. Aprovecho para expresar mi agradecimiento a las profesoras Ana Vian y Mercedes Fernández-Valladares, generosas impulsoras de la base de datos (en línea) Dialogyca. BDDH, fundamental en los estudios dialógicos, por su invitación a presentar una versión oral previa de las siguientes páginas, dedicadas al diálogo dieciochesco, muy necesitado todavía de futuras investigaciones.

<sup>2</sup> Aguilar Piñal (1978, n.º 227) y (1981-1986, n.º 2324), Fernández Valladares (1988, n.º 235), entre otros estudios, como los de Guinard (1973) y Domergue (1982; 1996). Los tres números de las *Conversaciones* se publican con una paginación corrida que remite a a la primera (3-64), segunda (65-135) y tercera (137-182) de las entregas, por donde cito de aquí en adelante el pasaje correspondiente modernizando tanto la puntuación como la acentuación y grafía, sin más que indicar las páginas entre paréntesis.

los progresos en ciencias y en artes de la nación un concurso, declarado desierto aun cuando Juan Pablo Forner había presentado una primera versión titulada *Apología de la literatura y el arte de España* que finalmente se publicó, bajo los auspicios de Florida-blanca, en 1786 con el título de *Oración apologética por la España y su mérito literario*, parodiado al año siguiente en el discurso n.º 165 de *El Censor* titulado con sorna «Oración apologética por el África y su mérito literario» (Lopez 1999, 311-428)<sup>3</sup>. Durante la última etapa de esta publicación periódica desde septiembre de 1785 hasta dos años después, ya que desaparecería a finales de 1787, *El Censor* recibiría varias críticas internas de sus adversarios, a la cabeza de los cuales estuvo de nuevo Forner, «el apologista más empecinado» (Román-Gutiérrez 2021, 138).

Si bien ambos interlocutores comparten en las *Conversaciones* la preocupación por ilustrar al pueblo, Perico se muestra mucho más crítico que Marica cuando declara la inutilidad de las apologías, ya que «el poder de un Estado no se hace crecer con la pluma del apologista, sino con las naves, los ejércitos, la agricultura, la industria, la riqueza y la población» (121). Como afirma Joaquín Álvarez Barrientos, «cuando Masson de Morvilliers lanza su pregunta, encuentra en España un estado de ánimo que ya cuestionaba su pasado nacional y que ya había comenzado a dar frutos» (2010, 23). A pesar del orgullo herido de Marica, quien recuerda explícitamente «cómo nos pone el francés de la Enciclopedia» (126), no deja de aceptar el razonamiento del interlocutor masculino quien personifica la voz magistral de las *Conversaciones*. Dejando a un lado las apologías, lo que hay que hacer es fomentar las artes y el conocimiento ilustrado, como afirma Perico: «Este me parece que debe ser todo el cuidado del Gobierno, y lo es en todas las naciones cultas: saber las bellas partes de las demás naciones para igualar o aumentar las suyas» (101).

El interlocutor masculino de las *Conversaciones* insiste en su propósito de refutar los «errores perjudiciales a la religión, a las regalías de nuestro monarca amado y al bien de sus vasallos y compatriotas nuestros» (134), de acuerdo con las disposiciones censorias recogidas por Lucienne Domergue: «Cette formule négative renferme les exigences minimales que les lois du royaume ont fixées de longue date à l'intention des censeurs» (1996, 97). Este propósito está muy claro a lo largo de todo el desarrollo argumentativo de la primera entrega, que se puede entender en efecto como una defensa del sistema de censura ilustrado. Sin embargo, a pesar de las cautelas reformistas al invocar continuamente las regalías y privilegios del monarca a lo largo de esta primera entrega de las *Conversaciones*, salvaguardando también la religión y las costumbres de los vasallos de Carlos III, las precauciones adoptadas para defender su postura sobre una libertad de prensa condicionada serían en vano, porque la *Obra periódica* fue prohibida dos años después de la aprobación de fray Pedro Centeno.

## LIBERTAD DE PRENSA Y OPINIÓN PÚBLICA

La historiografía modernista ha mostrado un creciente interés por el desarrollo del periodismo ilustrado, dentro del cual se inscribe las *Conversaciones de Perico y Marica* en 1788. Cuando en su estudio clásico Paul J. Guinard analizaba el control ejercido sobre

---

<sup>3</sup> Con anterioridad, la crítica de *El Censor* (n.º 113) a las apologías había desencadenado una primera respuesta en una *Carta al Corresponsal del Censor* firmada con pseudónimo (Patricio Redondo), contestada en *El Censor* (n.º 120). Después de otra intervención de Patricio Redondo apelando a *El Apologista Universal*, intervino Forner con una contestación al discurso 113 de *El Censor* que provocó otras impugnaciones, desde *El Apologista Universal* (n.º 13), a la que también contestó el extremeño con sus *Conversaciones familiares* (1787), hasta el discurso 165 de *El Censor* (Froldi 1992).

los dos periódicos oficiales, la *Gaceta de Madrid* publicada desde 1661 y el *Mercurio histórico y político* desde 1738, afirmaba que «la presse espagnole est soumise à une stricte censure préalable» (1973, 37)<sup>4</sup>. Lo demuestra la misma voluntad gubernativa de regular específicamente las publicaciones periódicas, cuya frecuencia fue en aumento durante la segunda mitad del siglo XVIII con el desarrollo de un periodismo ensayístico y crítico que culmina en *El Censor* (1781-1787), directamente relacionado en asuntos como el rechazo de las apologías: «Las anónimas *Conversaciones de Perico y Marica* [...] siguen la línea crítica de *El Censor*, cercanas al diagnóstico de Masson y contrarias a las apologías: proponen conocer y aceptar los males del país como requisito indispensable para su solución» (Román-Gutiérrez 2021, 145).

Buena prueba de la influencia de las publicaciones periódicas sobre la opinión pública, especialmente desde la década de los ochenta, fue que por vez primera la Real Orden de 19 de mayo de 1785 estableciera límites específicos sobre la libertad de prensa en este tipo de impresos que vuelven a ser objeto de regulación especial el 29 de noviembre, o bien dos años más tarde, el 2 de octubre de 1788, cuando se había publicado el mes anterior la primera entrega de las *Conversaciones*<sup>5</sup>. El ambiente censorio, en todo caso, ayuda a comprender el comentario *ex abrupto* con que comienza Perico: «Ya estoy determinado. La impresión se ha de hacer» (3), poniendo de relieve las dificultades para imprimir la *Obra periódica*, aunque insiste en publicar las *Conversaciones* para «beneficiar a la nación instruyéndola con sus escritos» (4). En efecto, la libertad de prensa constituye una premisa irrenunciable de su argumentación dialógica, para el fomento de la instrucción del pueblo y de la opinión pública, siempre dentro de los límites establecidos por la censura oficial.

De hecho, toda la primera entrega publicada en septiembre de 1788 versa sobre la libertad de prensa respetando, como se afirma una y otra vez, los límites sobre religión, costumbres y regalías del monarca. De modo que, al defender esta libertad con restricciones, Marica acaba aceptando la propuesta, si bien refuta la afirmación de Perico «de que no hay libertad de escribir e instruir» (60) porque el interlocutor masculino acata también estas disposiciones desde una postura claramente progubernamental:

Ves ahí lo que prohíbe el Gobierno y en lo que únicamente coarta la libertad de la pluma. Porque no quiere, y es un no querer muy justo, que para buscar el rico tesoro de la verdad y que para publicarla se ofenda a la religión que nos une; a las regalías del rey que nos gobierna, nos busca el bien y nos defiende de todas las irrupciones que nos acometen; a las buenas costumbres cuya práctica es la que nos ha de hacer felices (49).

Cuando estudia la evolución del concepto sobre la libertad de imprenta hasta su legalización en las Cortes de Cádiz, se refiere Francisco Fernández Segado a las *Conversaciones* como «decidida reivindicación de la libertad de expresión» (2014, 226). Pero en la

<sup>4</sup> La censura para las publicaciones periódicas es doble, como lo es para el resto de los impresos, ya que si el Estado (o el Consejo de Castilla) actúa de manera previa, la Inquisición lo hace *a posteriori*. No obstante, como recuerda Lucienne Domergue: «L'ordonnance royale du 19 mai 1785 laisse au Conseil le seul examen des livres, mais elle lui retire les publications par livraisons, notamment les périodiques, ne dépassant pas de 4 à 6 cahiers (*pliegos*), en fait la plupart d'entre eux; ces publications sont de la seule compétence du Juez de Imprentas» (1996, 24).

<sup>5</sup> Decretos recogidos por García Pandavenes (1972, 43-45), que fueron creados para regular las actuaciones del Consejo de Castilla en las denuncias contra *El Censor*, el primero firmado por Floridablanca (Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 5550, n.º 67), y el siguiente como continuación, si bien estas medidas protectoras con la prensa cambian en el decreto de 1788 (Domergue 1982, 153), como afirma Larriba: «Pero esta benevolencia hacia la prensa iba a tener corta duración: a partir de 1788, el Gobierno endureció su política. La ley promulgada el 2 de octubre del mismo año, por iniciativa del conservador Consejo de Castilla, marca la pauta» (2013, 128).

sociedad ilustrada esa libertad estaba mucho más sometida al control de la censura, por lo que la formulación de Perico se inscribe en el contexto de esas primeras reivindicaciones. Desde su contextualización histórica pueden explicarse las divergencias de los estudiosos sobre el significado de las *Conversaciones*, como un texto mediocre en sus postulados, para Julián Marías (1963, 81-92), mientras que Antonio Elorza percibe la modernidad que supone «la aparición de una conciencia crítica, confusa en sus objetivos y en su armazón teórica, pero muy radical» (1970, 258- 259). Una radicalidad que se entiende históricamente porque los temores sobre su publicación se vieron confirmados con su prohibición definitiva en 1806, después de la aprobación inicial de fray Pedro Centeno el 27 de junio de 1788, de acuerdo con los expedientes del Consejo de Castilla, «no hallo en él cosa que desdiga de las buenas costumbres ni regalías de S. M., antes me parece que las vindica con juicio y sana crítica, y puede ser útil para la instrucción pública, y gloria de la Nación»<sup>6</sup>.

El ambiente censorio de los años ochenta sobre las publicaciones periódicas culminó a comienzos de la década siguiente, por temor al contagio en la opinión pública de las ideas revolucionarias, con su prohibición casi total excepto para aquellas oficiales como la *Gaceta* y el *Mercurio*, además del *Diario de Madrid*. Este cambio normativo supuso bajo los Borbones un punto y aparte en el auge del periodismo ilustrado de la segunda mitad del siglo XVIII, gracias al cual se había consolidado el poder de la opinión pública como sujeto político. Dada la relevancia histórica de este nuevo fenómeno ilustrado, no se ha subrayado en la misma medida su asociación con los cambios que introdujo en determinados géneros literarios tradicionales que, como el diálogo, venían desarrollándose desde el Renacimiento. En las *Conversaciones de Perico y Marica*, el género dialogado se adapta al modelo conversacional, favoreciendo la comunicación con el público lector, como veremos a continuación.

El surgimiento de la opinión pública, en todo caso, si hacemos caso del socorrido modelo habermasiano, deriva de la creciente importancia que adquieren agrupaciones de individuos cuyas opiniones particulares pueden llegar a condicionar el discurso ideológico publicado frente a las instancias gubernamentales u oficiales<sup>7</sup>. Aunque el sintagma no aparezca de manera explícita hasta la década de los noventa en escritores como Cabarrús, Arroyal y Jovellanos y, sobre todo, «a partir de 1808, que es cuando la *opinión pública* [...] comienza a desempeñar un papel fundamental en la vida política y en el auge de la prensa» (Álvarez de Miranda 1992, 582; Glendinning 1984), hay antecedentes como las *Conversaciones* que atestiguan su importancia.

## PERICO Y MARICA

Con la difusión de toda clase de libelos y de literatura noticiara, entre los cuales figuraban los avisos, relaciones de sucesos y gacetas como precursores del periodismo, se pretendía influir en el espacio público, como fue el caso de Juan José de Austria quien organizó, pero también sufrió él mismo, verdaderas campañas de opinión para negociar con el poder a partir de la minoridad de su hermanastro Carlos II (Gómez 2015, 111-139). Sin

---

<sup>6</sup> Aprobación de fray Pedro Centeno (Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 5554, n.º 15), recogida junto con los expedientes de la Inquisición, ya que la censura inquisitorial fue la que actuó finalmente (Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 5554, n.º 54 y 85), por Fernández Segado (2014, 327): «En octubre de 1806 la prohibición inquisitorial volvió a ser acordada, esta vez con carácter definitivo».

<sup>7</sup> Se refiere Habermas (2009) a la evolución desde la «publicidad representativa», propia de la cultura nobiliaria como expresión de la sociedad cortesana, hasta la aparición, a partir del siglo XVIII, de la publicidad burguesa asociada a la conformación de un ámbito privado frente a la esfera del poder político.

embargo, de acuerdo con la propuesta habermasiana, la expresión pública del ámbito privado llegaría a su máxima expresión solo con la evolución desde la «publicidad representativa» de las facciones cortesanas hacia la publicidad burguesa de la sociedad civil que se manifiesta en el auge del periodismo, incrementado a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, así como en otras instituciones culturales que contribuyeron a la difusión de ideas, como los salones, los cafés y las tertulias, todas ellas relacionadas asimismo con la modalidad conversacional del diálogo.

Con respecto a las publicaciones periódicas, se había formado durante el reinado de Carlos III una clase media que, según P. Guinard, constituyó la base del público de la prensa<sup>8</sup>. Dentro de este proceso social, cobran nuevo significado por el público destinatario las críticas ilustradas que manifiestan las *Conversaciones de Perico y Marica*, así como los nuevos rasgos conversacionales asociados a los géneros literarios que privilegia el periodismo dieciochesco haciendo gala del reformismo ilustrado. En sus investigaciones previas sobre la opinión pública Teófanés Egido se planteó la existencia de una crítica «popular» menos oficialista, considerada también «prensa ocasional», abarcadora de una variedad de géneros y formas literarias de expresión: «letrillas, octavas, pasquines, canciones, diálogos, parodias, a las que hermana el carácter general de lo fugaz» (2002, 44). El uso del diálogo en verso proviene, en especial, de una amplia corriente de material satírico que se remonta a los reinados de Felipe III y Felipe IV (Arellano 2023), si bien será ya durante el reinado de Carlos II cuando aparezcan poemas satíricos dialogados cuyos dos interlocutores principales son Perico y Marica. Esta serie se desarrolla entre 1690 y 1788 aproximadamente, cuando las *Conversaciones* sustituyen el diálogo en verso por el género dialogado en prosa, lo que sin duda contribuyó a racionalizar la forma de expresión y el proceso argumentativo a partir de las críticas ilustradas sobre la libertad de prensa publicadas al final del reinado de Carlos III.

El mayor énfasis puesto en la argumentación, de acuerdo con el género literario propio del diálogo en prosa, contribuyó también a refinar la caracterización individualizada de sus dos interlocutores, derivada de la tradición satírica en verso. Es cierto que Marica manifiesta en las *Conversaciones* una mentalidad representativa de las creencias populares, a diferencia de Perico, quien le reprocha después de interrumpirla: «Calla, Marica, porque siento infinito que pienses tú como el común de las gentes. Nunca meditan, ni examinan las causas de sus males políticos, y están siempre creyendo que el Gobierno es la única o la principal» (5). En realidad, la interlocutora vendría a personificar los errores del ignorante vulgo en contra de los cuales es necesario reaccionar para corregirlos impulsando el reformismo ilustrado. Como sintetiza Fernández Segado: «Perico encarna la posición racionalista, con el convencimiento de que el Gobierno hará suyas las reformas, y Marica la creencia popular, pronta a caer en el tópico, pero también en la desconfianza» (2014, 326). Lo cierto es que se modifican en la caracterización de ambos interlocutores los rasgos arquetípicos que asumían en la sátira política Perico y Marica como representantes de la voz popular en una serie de opúsculos, casi siempre versificados, divulgados desde el reinado de Carlos II.

Ambos interlocutores protagonizaron las relaciones satíricas en verso comentando en ellas los acontecimientos políticos del momento, como afirma Mercedes Etreros: «Los hermanos de Carabanchel que en sus múltiples jornadas a y desde la corte pormenorizan

<sup>8</sup> «Une classe moyenne -fonctionnaires, officiers, magistrats, une partie du clergé séculier, quelques commerçants- dont la prospérité est liée au renforcement de l'Administration "éclairée", commecce à prendre corps, et conscience d'elle-même, à se dépêtrer de préjugés de caste; elle aspire au progrès "politique", par le développement des vertus civiques, le travail et l'instruction» (Guinard 1973, 151).

todos los acontecimientos políticos que en España se producen» (1983, 97)<sup>9</sup>. Sin embargo, tanto Perico como Marica eran personajes populares con una tradición folklórica anterior a su presencia en la sátira política, como se observa en el romancillo juvenil compuesto por Góngora hacia 1580 que comienza: «Hermana Marica», del cual se desgajó otro con el comienzo paralelo de «Hermano Perico» incluido en la *Flor de romances nuevos* de Pedro de Moncayo en 1589. Por tanto, la escritura satírica se aprovechó de la popularidad adquirida en la tradición romanceril por ambos hermanos hasta convertirlos en protagonistas de una serie de obras dialogadas que, desde los Austrias a los Borbones, llega hasta la escritura de las *Conversaciones*, constituyendo la serie un comentario sobre las sucesivas noticias que afectaban al reino: «La estructura de estas relaciones poéticas era muy simple: Perico y Marica, aldeanos de Carabanchel, de vuelta de sus excursiones a la Corte narraban los acontecimientos que allí sucedían. De esta manera, año tras año, podemos encontrar en sus “Diálogos” un recetario detallado de los “males de España” y de las acusaciones que se lanzaban contra unos y otros gobernantes» (Gómez-Centurión 1983, 27-28).

Perico y Marica permanecieron como protagonistas de numerosos *Coloquios* o *Diálogos*, como se encabezaba el título de estas obras casi siempre versificadas, desde el reinado de Carlos II al de Carlos III, aun siendo tan diferentes entre sí ambos monarcas por sus circunstancias históricas. Solían transmitirse estas composiciones dialogadas de manera anónima y manuscrita, en una versificación tradicional de romancillos o de redondillas con la que ambos interlocutores criticaban, año tras año, los sucesivos acontecimientos de la vida política. La serie de coloquios versificados continuó durante el siglo XVIII, cuando Mercedes Fernández Valladares, en su catálogo sobre la sátira política popular madrileña, detecta una «polarización literaria entre una literatura dieciochesca cultura, racionalista, gélida, prosaica, y una literatura popular incorrecta, emocional hasta llegar al delirio» (1988, 1)<sup>10</sup>. Los sucesos dieciochescos que comentan Marica y Perico transcurren desde el mismo año 1701 (Fernández Valladares 1988, n.º 73) hasta el reinado de Carlos III, durante el cual cataloga tres ejemplos (Fernández Valladares 1988, n.º 227, 233 y 234), antes precisamente de la aparición de las *Conversaciones*, donde el cambio del verso a la prosa modifica también el significado y las implicaciones de la argumentación dialógica entre Perico y Marica.

La elección de la prosa en el diálogo supone una alteración sustancial de la capacidad argumentativa de ambos interlocutores, cuyo intercambio de preguntas y respuestas se enriquece con el desarrollo más amplio y racional de un razonamiento que plantea de manera teórica los problemas de gobierno, más allá de las ocasionales circunstancias políticas a las que se refería la serie anterior en verso, de manera noticiosa. No tratan las *Conversaciones* de relatar o de comentar la repercusión de un acontecimiento determinado, como ocurre en los anteriores coloquios y diálogos versificados de carácter satírico, sino de establecer, desde la primera de las tres entregas, un razonamiento favorable a la libertad de prensa regulada gubernativamente.

<sup>9</sup> Se refiere Etreros (1983) a varios ejemplos manuscritos de esta serie de Perico y Marica, conservados entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional, algunos incluidos en los *Papeles satíricos del gobierno pertenecientes a la menor edad y el reinado de Carlos II desde el año de 1665 hasta el de 1700*, como parte de un catálogo todavía provisional sobre la serie, que ha sido recogida por Fernández Valladares (1988) para el ámbito madrileño, y por Egido (2002), en espera de futuros estudios que puedan completarla.

<sup>10</sup> De los ejemplos catalogados por Fernández Valladares (1988), Egido (2002, 61, 63, 65 y 253) cita únicamente cuatro: el *Diálogo entre Perico y Marica que salió en tiempos de Ronquillo, por el año 1742*, el *Papel de Perico y Marica de el tiempo que hizo renuncia Phelipe Quinto*, el *Diálogo que salió de Perico y Marica en tiempo de Patiño*, y el *Diálogo que salió entre Perico y Marica el mes de diciembre de 1759, después de la venida de Carlos III*, conservados todos ellos entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional.

El uso de la prosa favorece en las *Conversaciones* el predominio argumentativo sobre la crítica acerba, ya que como apunta Teófanos Egido, la forma versificada «se presta mejor a la causticidad» (2002, 45). La atenuación del componente satírico hace que predomine, antes que la crítica social o política, el programa reformista basado en la instrucción del pueblo y para el pueblo. El ennoblecimiento ilustrado de la caracterización de ambos interlocutores, por tanto, resulta directamente proporcional a la elevación del público destinatario de sus reflexiones, convertido de «vulgo ignorante» (6) en el pueblo necesitado de instrucción (62), ya que de manera recurrente se apela a la defensa de la libertad de prensa para «ilustración del pueblo» (19-20) y del «pueblo sabio» (43). Como le dice Perico a Marica: «No hay otro que ilustrarlos, instruirlos en lo que tú dices que no corresponde saber al pueblo: en el conocimiento de sus derechos» (33). El vocabulario ilustrado aparece de manera sintomática una y otra vez a lo largo de la argumentación de las *Conversaciones*. De este modo, Perico acepta con la regulación en la libertad de prensa «Para que la libertad de escribir no se extendiese a perjudicar la religión, las buenas costumbres ni las regalías de S. M.» (52), mientras que considera el derecho natural básico para la necesaria «ilustración» (10), un sustantivo repetido en varias ocasiones (19-20 y 63) que se orienta hacia la búsqueda de la «(pública) felicidad» (8, 33, 44, 46 y 62), a través de las «luces (de la verdad)» (18, 53-54, 57 y 59), que debe ser garantizada por el «Gobierno sabio» o «filósofo» (6, 8, 18-19, 23, 28 y 61).

Quedan clarísimas las opiniones que defiende Perico y, a la postre, acepta Marica sobre el ideario ilustrado que sustenta las *Conversaciones*, enlazándolas con un tipo de periodismo de opinión que toma de referencia el modelo inglés (*The Spectator* de J. Addison y R. Steele), como reconoce ella misma: «Ya veo yo que ni nuestras *Conversaciones* podrán competir, ni con mucho, con los discursos de ese *Espectador*» (99)<sup>11</sup>. Porque el periodismo reformista que pretende difundir la vocación reflexiva y crítica sobre una gran variedad de temas no solo recurre al género ensayístico del discurso, de las epístolas o de los retratos, sino también al género dialogado, adoptando en el caso de Perico y Marica un modelo más conversacional, como veremos acto seguido.

## EL MODELO CONVERSACIONAL DEL DIÁLOGO

Además de atender en las páginas anteriores al contenido de las *Conversaciones*, la caracterización de sus dos interlocutores ofrece implicaciones muy significativas para la evolución del género. Diálogos y coloquios abundan entre las modalidades del periodismo dieciochesco, si bien su variedad formal y genérica ya señalada por Guinard (1973) permanece, después de la publicación de su monografía clásica, sin estudiar en detalle, como afirma Maud Le Gellec: «Guinard, face à l'immensité de la tâche qu'il s'était fixée, n'a pas consacré qu'une dizaine de pages aux "Genres et formes" des périodiques» (2016, 2-3). Si atendemos a la naturaleza mimética del género dialogado, en primer lugar, el autor de las *Conversaciones* ha reutilizado la caracterización familiar de ambos interlocutores desde la corriente satírica, si bien depurándola de sus componentes más populistas, para transmitir una visión ilustrada y racionalista del proceso argumentativo. La misma Marica lo advierte cuando al final del intercambio de argumentos en la primera *Obra periódica*, después de haberse mostrado convencida sobre la necesidad de publicar «nuestras

<sup>11</sup> La crítica ha insistido en la variedad de la sátira dieciochesca, incluyendo la forma dialogada: «La variedad formal es una de las características que comparte nuestro periódico con el resto de la prensa espectraladora (...) encontramos géneros de raigambre literaria como sueños, diálogos, géneros que adscribiríamos a la literatura popular, como pronósticos o almanaques, y también moldes que podríamos denominar funcionales; cartas de lectores o relatos de viaje» (Uzcanga Meinecke 2005, 119).

conversaciones» (60), recuerda que «se han dado al público en otros tiempos, bajo nuestros nombres, todo género de jocosidades, de obscenidades, de sátiras mordaces, de disparates» (63). La operación de limpieza ilustrada se lleva a cabo a partir de la nueva caracterización dialógica, si bien conservan ambos interlocutores sus nombres tradicionales y la familiaridad de trato entre ellos.

En el modelo conversacional, el diálogo ofrece la apariencia de una mayor familiaridad entre los interlocutores, como ocurre en las *Conversaciones de Perico y Marica*, uno de los cuales es mujer, a diferencia del modelo predominante en la tradición clásica del diálogo desde la Antigüedad grecolatina, donde no suelen intervenir interlocutoras con excepciones significativas como la del coloquio escolar en la tradición lucianesco-erasmista (Vian 2000; 2001). La naturaleza conversacional de esta primera *Obra periódica* procede en parte de la caracterización popular de Perico y Marica, a partir de la tradición satírica, pero viene condicionada también por la procedencia social de los nuevos lectores a quienes se dirige la denominada «prensa cultural»<sup>12</sup>. Cuando se publican las *Conversaciones* a finales del siglo XVIII, había adquirido un peso mayor en la sociedad civil su lectura para formar una opinión pública y publicada.

En segundo lugar, diálogo y conversación provienen de tradiciones diferentes, aun cuando algunos manuales actuales tiendan a establecer, según se deduce del panorama de Emmanuel Godo, una relación causal entre la trayectoria del arte de conversar en la Italia renacentista y el redescubrimiento del género dialogado, ya que «La conversation renaisante se modèle en référence aux dialogues antiques» (2003, 15). Sin embargo, la poética dialógica estaba bien establecida cuando aparecen, desde el humanismo renacentista, algunas propuestas sobre la significación del arte de conversar en los respectivos modelos de conducta propuestos por Castiglione, Della Casa o Guazzo. *La conversación civil* de este último, por cierto, se traduce al castellano durante el siglo XVIII de manera muy sintomática (Gómez 2019), porque a lo largo de esta centuria hay un interés creciente por la utilidad de la conversación.

Se ha subrayado en la crítica dialógica especializada la existencia de una mimesis o ficción conversacional que forma parte del diálogo y se manifiesta en una serie de recursos literarios con mayor o menor intensidad, dependiendo de las diferentes modalidades del género dialogado. Como señalaba Ana Vian, en las conversaciones dada su oralidad, «hay improvisaciones, digresiones, pausas y tiempos muertos [...], anacolutos, rupturas, inconsecuencias gramaticales y sintácticas» (1988, 174), antes de referirse a algunos procedimientos de dramatización propios del diálogo literario como los apartes, las acotaciones y los monólogos. El modelo conversacional de Perico y Marica, dentro de la representación de la oralidad que se ha considerado característica de la misma prensa cultural ilustrada (Le Guellec 2023), utiliza dos procedimientos cuya intensidad resulta novedosa dentro del género dialogado, por la frecuencia con que aparecen: las interrupciones mutuas de ambos interlocutores, indicadas tipográficamente mediante la utilización de puntos suspensivos, y la igualdad en su caracterización de la interlocutora Marica, más allá del peso magistral que adquieren los argumentos del interlocutor masculino.

El uso de los puntos suspensivos se emplea de manera sistemática, aun cuando varía su número porque todavía no estaban establecidos los tres que han acabado siendo normativos en la ortografía española. Si en la primera entrega de la *Obra periódica* predominan los seis puntos sobre los cuatro, en la segunda se impone este último número. Las

---

<sup>12</sup> En sentido amplio, se refiere Le Guellec (2016, 27) a la aparición dieciochesca de este tipo de publicaciones, que remonta hasta el famoso *Diálogo de los literatos*, 1737, si bien aumenta su producción de manera significativa durante la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente desde los años ochenta.

indicaciones suelen responder a los titubeos del interlocutor y a las repeticiones que imitan la oralidad, como en el siguiente pasaje de Marica: «esta ilustración que le anhela no es... (no sé cómo me explique)... no es general, no es de todas las ciencias y materias» (20). En la poética dialógica la utilización de puntos suspensivos era menos frecuente en el sentido de reproducir la inmediatez de la oralidad, si bien la mimesis conversacional disponía de varios recursos para indicar digresiones y rupturas discursivas. Sin embargo, en las *Conversaciones* se indican con puntos suspensivos los titubeos del interlocutor, que son muy frecuentes, marcando también las interrupciones discursivas de un interlocutor a otro. Perico interrumpe al principio a Marica en más ocasiones que ella, como si quisiera imponer de entrada su opinión autorizada. Pero no faltan ejemplos en sentido contrario, como cuando exclama retóricamente: «¡Cuántos ejemplos se han dado...!», y Marica le replica cortándole, sin esperar al final de su exclamación «Bastantes, hombre, estamos viendo todos los días» (16).

Haciendo gala de su gran familiaridad, la interlocutora vuelve a interrumpirle poco después: «¿Qué dices, Perico, de abominable?» (17). Sin embargo, las interrupciones del interlocutor masculino que personifica la voz magistral suelen ser más imperativas, llevadas de la impaciencia ante la supuesta ingenuidad de Marica: «No, no» (3); «Calla» (45 y 48); «Óyeme y después habla» (6). No obstante, el protagonismo dialógico femenino aumenta, produciéndose interrupciones encadenadas cuando el interlocutor le quita la palabra a su interlocutora y, poco después, ella a él<sup>13</sup>. Las continuas interrupciones resultan insólitas dentro del género dialogado porque significan que ninguno de los dos interlocutores, a pesar del magisterio asumido por Perico, se impone del todo argumentativamente, justificando el título de *Conversaciones* que, por otra parte, se hace más habitual durante el siglo XVIII, cuando aparecen obras donde ambos términos se convierten en sinónimos, como indica el título del *Diálogo o conversación* del periodista Francisco Mariano Nipho (Gómez 2017)<sup>14</sup>.

La atenuación del modelo pedagógico del diálogo, donde suele imponerse la voz autorizada del maestro, explica el título genérico de *Conversaciones* por la ruptura de la jerarquía habitual entre maestro y discípulo, o discípula en este caso. La familiaridad entre Perico y Marica justifica el desenlace argumentativo de la primera entrega cuando, sin estar plenamente convencida, ella concede: «Pues si estos para ti, Perico, no son obstáculos, manos a la obra» (64). La interlocutora se muestra mucho más cauta sobre la libertad de prensa, sin asumir pasivamente las enseñanzas de la voz magistral. Existe, por tanto, un cambio en el modelo predominante del diálogo magistral de dos interlocutores al suavizar

<sup>13</sup> Después de que Marica teorice sobre la falta de libertad: «como te he dicho, esos escritos del día infinitos malos y tan poco buenos...», Perico la interrumpe impaciente «Escucha», (47) para declamar sobre las bondades de la instrucción fomentada por el Estado: «es indispensable tengan como tiene la libertad de pensar, hablar y publicar sus pensamientos porque...», a lo que ella también interrumpe «Ya conozco la razón» (48), dando por aceptadas las claves de un liberalismo basado en la educación Aunque su réplica demuestra que no solo asume pasivamente el papel de alumna, es de inmediato acallada por Perico «Calla» (48), quien lo hace de nuevo (61-62) para acortar las objeciones finales de Marica invocando la sabiduría del gobierno y de su monarca.

<sup>14</sup> Otros diálogos dieciochescos en cuyo título aparece la palabra “conversación”, además del *Diálogo o conversación entre un forastero y un cortesano* (1760) de Nipho y de las *Conversaciones de Perico y Marica* (1788), son las *Conversaciones sobre “El Diario de los literatos de España”* (1737) de G. Mayans, *El Philotheo en conversaciones del tiempo* (1776) de Rodríguez Suárez, las *Conversaciones sobre la escultura* (1786) de Arce y Cacho, las *Conversaciones familiares* (1787) de Forner y las *Conversaciones de Ulloa con sus tres hijos* (1795) de Antonio de Ulloa, entre otros ejemplos que aduce Joaquín Álvarez Barrientos cuando afirma «la conversación no será algo nuevo ni exclusivo del siglo XVIII; lo nuevo fue el uso más público y difusor que se hizo de ellas y su relevancia como instrumento civilizador y punto de encuentro de los literatos» (2006, 119).

la superioridad intelectual que ejerce el maestro sobre su discípula, la cual mantiene su voz propia y su desconfianza a pesar de todo.

## CONCLUSIONES

Desde un punto de vista actual, la propuesta de la libertad de imprimir defendida en las *Conversaciones* es moderada, de acuerdo con la aceptación de los tres límites relativos a la fe, a las buenas costumbres y a las regalías, que constituyen «la trinité chère aux censeurs» (Domergue 1996, 58)<sup>15</sup>. El posibilismo reformista de las *Conversaciones*, sin embargo, no es un obstáculo para defender la libertad de prensa, aunque sea de manera limitada, pero muy necesaria, ya que se asocia esta tendencia periodística al creciente poder de la opinión pública, antes de la reacción censoria ocurrida por miedo al contagio de la Revolución francesa. En torno al movimiento revolucionario, se había producido lo que se ha llegado a considerar también como una verdadera «revolución de la lectura», en las publicaciones periódicas que «difundieron un “mensaje de virtud” específicamente burgués, así como los ideales de formación propios de la Ilustración, claramente diferenciados del estilo de vida cortesano-galante» (Wittmann 1988, 448). Con la prohibición de casi todas las publicaciones periódicas excepto las oficiales, a comienzos de la década de los noventa había culminado el proceso censorio que venía afectando desde la década anterior a una serie de obras encabezada por *El Censor* que, como *El Corresponsal del Censor* de Rubín de Celis, *El Apologista Universal* de Centeno o *El Observador* de Marchena, pertenecían a la denominada «prensa crítica» (Urzainqui 2012), así como afectó también su regulación a las *Conversaciones de Perico y Marica*.

La defensa progubernamental del sistema de censura oficial, por otra parte, se utiliza en las *Conversaciones* para conformar, de acuerdo con Perico, un público propicio al nuevo ideario que, como afirma Benedetta Craveri en referencia al cambio que se produce en el ideal de conversación durante el siglo XVIII, «ya no concernía solamente a las preocupaciones estéticas de una élite de privilegiados, sino que se ocupaba de los problemas fundamentales de la nueva sociedad» (2003, 425)<sup>16</sup>. La modalidad conversacional es apreciada por su utilidad en la socialización del conocimiento y por su capacidad divulgativa, como modo de fomentar los valores de la civilidad, ya que el arte de conversar constituyó un aspecto básico de la Ilustración relacionado asimismo con la nueva importancia de la opinión pública, más o menos alejada e independiente de los círculos de poder y de las facciones nobiliarias, en relación con el creciente desarrollo de la prensa periódica y la profesionalización del periodista.

En resumen, el modelo utilizado en las *Conversaciones* deriva del género dialogado, introduciendo cambios significativos con los que imita la oralidad de la conversación, por medio de continuas interrupciones entre los interlocutores que hacen gala de una gran familiaridad de trato, en detrimento de sus respectivos papeles dialógicos como maestro y discípula. La caracterización de ambos deriva de una tradición de sátiras populares en

---

<sup>15</sup> A la difusión ilustrada de las teorías de Christian Wolff (1679-1754) se refiere Israel (2012, 158-159) señalando la coincidencia con los tres principios censorios: «el Estado debía suprimir tres clases de libros perniciosos: los que dañan la “buena moral”, los que dañan al Estado y, sobre todo, los que atacan la “religión”, porque la negación de Dios significa la destrucción de toda obligación, deber y pactos civiles, los propios cimientos de la sociedad».

<sup>16</sup> En el caso de publicaciones periódicas, la conformación de un público lector se relaciona con la creciente profesionalización del editor y del escritor periodista, *diarista* o *escritor periódico* entre otras denominaciones que analiza Le Guellec (2016, 31-36) cuando atiende a su novedosa aparición.

verso, reutilizada en la *Obra periódica* para dirigirse idealmente a un pueblo necesitado de ilustración. Ambos interlocutores evitan los insultos y descalificaciones, así como las alusiones escatológicas a los que tendía la vertiente satírica, al proponer un modelo conversacional que hace gala del racionalismo propio de la Ilustración. Este modelo, por último, se inscribe en el desarrollo de la nueva sociabilidad dieciochesca que, con el auge de la conversación y del periodismo, contribuyó a incrementar la influencia de la opinión pública en la difusión del ideario ilustrado.

## FUENTES

*Conversaciones de Perico y Marica. Obra periódica*. 1788. Madrid: s. e.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Aguilar Piñal, Francisco. 1978. *La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, revistas y pronósticos*. Madrid: CSIC.
- Aguilar Piñal, Francisco. 1981-1986. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: CSIC.
- Álvarez Barrientos, Joaquín. 2006. *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*. Madrid: Castalia.
- Álvarez Barrientos, Joaquín. 2010. *Ilustración y Neoclasicismo en las letras españolas*. Madrid: Síntesis.
- Álvarez de Miranda, Pedro. 1992. *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia Española.
- Álvarez Junco, José y Gregorio de la Fuente Monge. 2009. *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. San Sebastián de los Reyes, Madrid: Eds. APM.
- Arellano, Ignacio, dir. 2023. *Poesía de sátira política y clandestina del Siglo de Oro. Antología esencial. Volumen I. Reinados de Felipe III y Felipe IV*. New York: IDEA.
- Bègue, Alain. 2018. «"Parece que jocosero/se me introduce el estilo": la modalidad jocoseria como expresión de modernidad entre Barroco y Neoclasicismo». En *Hacia la modernidad. La construcción de un nuevo orden teórico literario entre Barroco y Neoclasicismo*, editado por A. Bègue y C. Mata Induráin, 69-95. Vigo: Academia del Hispanismo.
- Craveri, Benedetta. 2003. *La cultura de la conversación*. Traducido por. C. Palma. Madrid: Iberoamericana – Vervuert.
- Domergue, Lucienne. 1982. *Censure et Lumières dans l'Espagne de Charles III*. Toulouse: CNRS.
- Domergue, Lucienne. 1996. *La censure des livres en Espagne à la fin de l'Ancien Régime*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Egido, Teófanos. 2002. *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Elorza, Antonio. 1970. *La ideología liberal de la Ilustración española*. Madrid: Taurus.
- Etreros, Mercedes. 1983. *La sátira política en el siglo XVII*. Madrid: FUE.
- Fernández Sarasola, Ignacio. 2006. «Opinión pública y "libertades de expresión" en el constitucionalismo español (1726-1845)». *Historia Constitucional. Revista Electrónica* 7: 159-186. <https://doi.org/10.17811/hc.v0i7.46>
- Fernández Segado, Francisco. 2014. *La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (El largo y dificultoso camino previo a su legalización)*. Madrid: Dykinson.
- Fernández Valladares, Mercedes. 1988. «Catálogo bibliográfico y estudio literario de la sátira política popular madrileña». Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Froldi, Rinaldo. 1992. «La crítica de *El Censor* a las apoloías de España». En *La secularización de la cultura española en el Siglo de las Luces. Actas del congreso de Wolfenbüttel 1985*, 91-111. Wiesbaden: Harrassowitz.
- García Pandavenes, Elsa, ed. 1972. «*El Censor*» (1781-1787). *Antología*. Barcelona: Labor.
- Glendinning, Nigel. 1984. «Cambios en el concepto de la opinión pública a finales del siglo XVIII». *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXIII: 57-164. <https://doi.org/10.24201/nrfh.v33i1.580>

- Godo, Emmanuel. 2003. *Histoire de la conversation*. Paris: PUF.
- Gómez, Jesús. 2015. *Tendencias del diálogo barroco. Literatura y pensamiento durante la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid: Visor.
- Gómez, Jesús. 2017. «Una conversación sobre la entrada real de Carlos III». *Edad de Oro XXXVI*: 267-286. <https://doi.org/10.15366/edadoro2017.36.015>
- Gómez, Jesús. 2019. «Una traducción dieciochesca del arte de conversar de Guazzo». En *La conversación civil* de Esteban Guazzo, traducido por J. Gerardo de Hervás, editado por G. Marino, 9-24. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- Gómez-Centurión, Carlos. 1983. «La sátira política durante el reinado de Carlos II». *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea IV*: 11-53.
- Guinard, Paul J. 1973. *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*. Paris: Centre de Recherches Hispaniques.
- Habermas, J. 2009. *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Traducido por A. Domenech, R. Grasa y F. J. Gil. Barcelona: Gustavo Gili.
- Herr, Richard. 1978. *España y la revolución del siglo XVIII*. Traducido por E. Fernández Mel. Madrid: Aguilar.
- Israel, Jonathan. 2012. *La Ilustración radical. La filosofía y la construcción de la modernidad, 1650-1750*. Traducido por A. Tamarit. México: FCE.
- Larriba, E. 2013. *El público de la prensa en España a finales del siglo XVIII (1781-1808)*. Traducido por D. Gascón, Zaragoza. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Le Guellec, Maud. 2016. *Presse et culture dans l'Espagne des Lumières*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Le Guellec, Maud. 2023. «En torno a la oralidad de la prensa en el siglo XVIII: recepción, representación y escritura». *Hipogrifo* 11: 309-322. <https://doi.org/10.13035/H.2023.11.02.24>
- Lopez, François. 1999. *Juan Pablo Forner (1756-1797) y la crisis de la conciencia española*. Traducido por F. Villaverde. Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Mariás, Julián. 1963. *La España posible en tiempos de Carlos III*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.
- Peña Izquierdo, Antonio Ramón. 2008. *De Austrias a Borbones. España entre los siglos XVII y XVIII*. Astorga, León: Akrón.
- Román-Gutiérrez, Isabel. 2021. «De polémicas y apologías: El debate sobre los privilegios de la España en las respuestas a Masson de Morvilliers y la historiografía ilustrada». *Dieciocho* 44, anejo 8: 25-162. Accesible en: <https://iasecs.org/iasecs-prizes-and-grants/>
- Urzainqui, Inmaculada. 2012. «Libertad de prensa y prensa crítica a finales del siglo XVIII». En *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del Decreto de 10 de noviembre de 1810*, editado por E. Larriba y F. Durán López, 43-78. Madrid: Sílex.
- Uzcanga Meinecke, Francisco. 2005. *Sátira en la Ilustración española. La publicación periódica El Censor (1781-1787)*. Madrid: Iberoamericana.
- Vian, Ana. 1988. «La ficción conversacional en el diálogo renacentista». *Edad de Oro* 7: 173-18. <https://revistas.uam.es/edadoro>
- Vian, Ana. 2000. «Interlocutoras renacentistas en diálogos hispano-flamencos: la irrupción del personaje femenino en la tradición de los coloquios escolares». En *Encuentros en Flandes. Relaciones e intercambios hispano-flamencos a inicios de la Edad Moderna*, editado por W. Thomas y R. A. Verdonk, 157-192. Lovaina: Leuven Univ. Press – Fundación Duques de Soria.
- Vian, Ana. 2001. «La rebelión literaria de las cotorras mudas: modelos de interlocutora femenina en la historia del diálogo». En *Homenaje a Elena Catena*, 505-526. Madrid: Castalia.
- Wittmann, Reinhard. 1988. «¿Hubo una revolución en la lectura a finales del siglo XVIII?». En *Historia de la lectura en el mundo occidental*, editado por G. Cavallo y R. Chartier, 435-472. Madrid: Taurus.